

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

PAF-MEN II-O-014-2020

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE MAYO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN II-O-014-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento [VÍA CORREO mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co)

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PRISMA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, **15 de mayo de 2020. Hasta las 5:00 pm, plazo perentorio** señalado en el **Cronograma** de la Adenda No. 2, conforme a los términos de referencia.

En caso de no presentarse observaciones al informe preliminar o estas no ser procedentes, se entenderá que el 15 de mayo de 2020 a las 5:00 pm será informe definitivo de requisitos habilitantes y se continuará con el cronograma modificado mediante Adenda 2.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-014-2020**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PRISMA 3 Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12748072</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12748072 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 NATALIA MARCELA ROSERO C.C. 59312287 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin numeración 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de mayo 2020, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con la CC. No. 12748072 , en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin numeración 3 folios	CUMPLE	El representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (28/02/2020)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin numeración 3 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto Nariño.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más.</p> <p>Representante: principal y suplente</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1:N/A</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Representante del Consorcio Sin numeración 1 folio</p> <p>Integrante 1 Sin numeración 1 folio</p> <p>Integrante 2 Sin numeración 1 folio</p>	CUMPLE	Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 Sin numeración 2 folio</p> <p>Integrante 2 Sin numeración 2 folio</p>	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento estar al día ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha mayo de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de

				<p>pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente del mes de marzo de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha mayo de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente del mes de marzo de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 Sin numeración, 1 folio</p> <p>Integrante 2 Sin numeración, 1 folio</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1 No aplica</p> <p>Integrante 2: No aplica</p>	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 13 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 13 de mayo de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 13 de mayo No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 12458038 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 12458038 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12458021 Certificados consultados el 13 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,454,998,975.00)	2.1.1.8	Sin numeración, 6 folios	CUMPLE	Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 41-45-101067076 Tomador: CONSORCIO PRISMA 3 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. (Anexo 1) Valor asegurado: \$145.500.000 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 31/10/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 Sin numeración, 36 folios Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP del 21/02/2020. Se consulta RUES (13/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 04/05/2020. Se consulta RUES (13/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		Sin numeración, 15 folios		
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 14 de mayo de 2020, el proponente tiene contratos vigentes:</p> <p>1. PAF-MEN-O-047-2019 (CONSORCIO PRISMA 2 ambos integrantes)</p> <p>Mediante Certificación del 13 de mayo de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PRISMA 3** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/05/2020	PAF-MEN II-O-014-2020	\$ 1.454.998.975	GRUPO 4 SUR ORIENTE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO PRISMA 3			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Sergio Armando Pantoja Ortiz		12.748.072-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Natalia Marcela Rosero		59.312.287-0	50%	Nacional
Integrante 3:			Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Sergio Armando Pantoja Ortiz	Natalia Marcela Rosero	0	0	
Fecha Carta CC:	7-may-20	7-may-20			
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	Sergio Armando Pantoja Ortiz	Natalia Marcela Rosero	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se remitió correo electrónico para verificación de las cartas el día 12 de mayo de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 290.999.795	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-O-014-2020
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE"
Fecha de diligenciamiento:	13/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO PRISMA 3
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C: 12 748 072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	50,00%	SI
2	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	20259	757,62	SI
		003 L.P 2014 DE OBRA PÚBLICA	1486,33		
		S/N	780,80		
		TOTAL	3024,75		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003 L.P 2014 DE OBRA PÚBLICA	1486,33	SI	
		TOTAL	1486,33		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- ▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ▣ **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ▣ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- ▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1.454.998.975,00	Pesos
	2.486,32	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	1.160,28	SMMLV

	<u>20259</u>
--	--------------

Contrato 1: No	<u>20259</u>
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/07/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>757,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.691.092.694,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2164,62			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	757,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. 30% JULIO EDUARDO ERAZO MUTITUY 35% SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> El proponente allega copia del contrato de obra suscrito entre el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC y por la firma CONSORCIO DJS CONSTRUCTORES, debidamente suscrito.</p> <p>Se presenta MODIFICACIÓN No. 3 al contrato de obra publica No. 20259 del 2017, celebrado entre el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y por la firma CONSORCIO D.J.S. CONSTRUCTORES debidamente suscrita.</p> <p>El proponente allega ACTA FINAL DE OBRA emitida por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, la cual se encuentra debidamente suscrita por ELIZABETH GARCÍA en calidad de Supervisora del Contrato IGAC, donde se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 757,62 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: 35% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>003 L.P 2014 DE OBRA PÚBLICA</u>
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/12/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1486,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1486,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1486,33			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> El proponente aporta CONTRATO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes, con el fin de crear el CONSORCIO EDUCAR 2014.</p> <p>El proponente presenta certificación emitida por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, la cual se encuentra debidamente suscrita por HENRY ERASO CALVACHE, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal, quien certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1486,33 SMMLV en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 30% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>S/N</u>
Objeto:	LA CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/12/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>780,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.234		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50%</u> RAUL POVEDA ORTEGA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> El proponente presenta certificación emitida por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. JAVIER VILLOTA VIVEROS, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, quien certifica que el CONSORCIO NARA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor total ejecutado, fecha de terminación y área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (!) de la experiencia específica, en un total de 780,80 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			